

ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE NO. 2 (SOBRE ECONÓMICO)

SA-23-2022

En la ciudad de Barranquilla, a las 10:00 am del día diez (10) de agosto de 2022, **ANGELLY CRIALES ANIBAL**- Gerente General de EDUBAR S.A se dio inicio a la AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE NO. 2 (SOBRE ECONÓMICO) del proceso de selección SA-23-2022 cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO (REPELÓN), DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.

Así mismo, se dejó constancia que la audiencia se está adelantando de manera virtual a través del link dispuesto para tal efecto en el cronograma del proceso, audiencia que está siendo grabada.

Se encuentra presente el comité evaluador y el jefe de la oficina de control interno.

La representante legal ceda la palabra a MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA, subgerente de contratación.

Se solicitó por favor se presentaran los proponentes de acuerdo con el orden en que fueron entregadas sus propuestas, identificándose a través de su documento de identidad. Así mismo se dejó constancia que para efectos de intervención de algún apoderado deberá encontrarse debidamente facultado conforme a la ley.

El subgerente de contratación informó que el orden del día sería el siguiente:

1. Se otorgará la palabra a los proponentes si tienen observaciones nuevas frente al informe de evaluación definitivo.
2. Se iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados.
3. A las 3:00 pm del día de hoy, diez (10) de agosto de 2022, se definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día once (11) de agosto de 2022. En atención a que el método de ponderación de las ofertas económicas no se conoce, EDUBAR S.A. tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) y con base en ellos establecerá el método de ponderación a utilizar.
4. En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

DESARROLLO

1. Se otorgó la palabra a los proponentes para que presentaran observaciones nuevas frente al informe de evaluación definitivo, en caso de tenerlas.
2. Los proponentes interesados no presentaron observaciones, por lo cual se continua con el curso de la audiencia.
3. Se dio apertura al sobre No.2 oferta económica, presentada por los proponentes habilitados así:

	PROPONENTE
1	CONSORCIO AGUA POTABLE REPELON
2	CONSORCIO ACUEDUCTO LURUACO

4. Posteriormente, se suspendió la audiencia teniendo en cuenta que a las 3:00 pm, del día diez (10) de agosto de 2022, se definiría el método de ponderación de las propuestas de

acuerdo con la TRM que rija al día once (11) de agosto de 2022. En atención a que el método de ponderación de las ofertas económicas no se conoce, EDUBAR S.A. tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) y con base en ellos establecerá el método de ponderación a utilizar. Por lo anterior, se suspendió la audiencia hasta el día dieciséis (16) de agosto de 2022 a las 03:00 pm.

5. El día diez (10) de agosto de 2022, y una vez suspendida la audiencia se procedió a publicar los ofrecimientos económicos de los proponentes.
6. El dieciséis (16) de agosto de 2022 a las 03:00 pm, la Gerente General de EDUBAR S.A. reanudó la audiencia de adjudicación. Acto seguido cedió la palabra al comité evaluador para que continuara con el desarrollo de esta.
7. De acuerdo con la revisión y calificación de los ofrecimientos económicos, se consideró necesario presentar un informe de evaluación final, el cual se encuentra publicado en la página web de EDUBAR S.A y en SECOP I.
8. De acuerdo con la recomendación dada por el comité evaluador en el informe de evaluación final, la Gerente General dio lectura al documento de adjudicación del proceso SA-23-2022.